

DECRETO N° 10247 / 2023

ARICA, 18 de Octubre de 2023

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GAZZO BUSTAMANTE MICHELLE NICOL DOMINIQUE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-6736</b>				
Actividad Económica	ELABORACIÓN Y VENTA DE COMIDA, SANDWICHES, TE, CAFE Y JUGOS CON CONSUMO AL PASO, PANADERIA CON ELABORACIÓN DE EMPANADAS Y VENTA DE CECINAS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	EJERCITO DE CHILE 1352				
Nombre del Contribuyente	GAZZO BUSTAMANTE MICHELLE NICOL DOMINIQUE				
Rut	19493173-5				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	17/10/2023	Otorgación N°	8-6736	Fecha	17/10/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
  
**SERGIO FLORES AGUILERA**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/SCH/SAH/cca

  
  
**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL